

VALLENAR, 02 JUL 2009

DECRETO EXENTO: N° 3237/

VISTOS:

El Decreto Exento N°2092 de fecha 29 de Abril de 2009, el Acuerdo N°79 de 24 de Marzo de 2009, que aprueba el convenio de aporte al Instituto de Educación Popular Centro de Acogida Maravilla y el Memo 028 de la Secretaría Municipal de fecha 02 de Junio de 2009 donde se solicita la modificación, y teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

1. Apruébese la modificación el Convenio de aporte del Instituto de Educación Popular Centro de Acogida Maravilla en el sentido de cambiar el nombre del Representante legal del beneficiario por doña Marie Aline Aliette Bruneau Massiocotte, C.I.:4.813.671-0, con domicilio en calle O' Higgins N°141 de la ciudad de Copiapó
2. En lo no modificado en este acto, se mantiene la vigencia de todas las cláusulas del Contrato.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


NANCY FARFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL




CRISTIAN TAPIA RAMOS
ALCALDE DE LA COMUNA

DISTRIBUCION:

- Interesada
- D.A.J.
- D.A.F.
- Secretaría Municipal
- Archivo Of. de Partes ✓
- CTR/NFR/IMS/vap.

MODIFICACIÓN CONVENIO DE APORTE

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
A
FUNDACION INSTITUTO DE EDUCACION POPULAR
CENTRO DE ACOGIDA MARAVILLA**

30 JUN. 2009

En ValLENar, ante la Secretaria Municipal en su calidad de Ministro de Fe, comparecen, por una parte, la Ilustre Municipalidad de ValLENar, Corporación de Derecho Privado, representada legalmente por su Alcalde, don **CRISTIAN TAPIA RAMOS**, Cedula Identidad N° 10.186.178-3, designado mediante decreto N° 6.278 de fecha 06 de Diciembre de 2008, ambos domiciliados en Plaza O'Higgins N° 25, en adelante "La Municipalidad" y de la otra parte la **FUNDACION INSTITUTO DE EDUCACION POPULAR "CENTRO DE ACOGIDA MARAVILLA"**, Rut: 75.991.740-5, representado por doña Marie Aline Aliette Bruneau Massicotte, C.I.: 4.813.671-0, con domicilio en calle O'Higgins N° 141 de la ciudad de Copiapó, exponen:

PRIMERO: Con fecha 28 de Abril de 2009 las partes suscribieron convenio de aporte el que fue debidamente autorizado por la Secretaria Municipal.

SEGUNDO: Por el presente acto las partes vienen en modificar el Rut de la Fundación y el nombre del representante legal de la Fundación Instituto de Educación Popular CENTRO DE ACOGIDA MARAVILLA, por el de doña Marie Aline Aliette Bruneau Massicotte, C.I.: 4.813.671-0, que aparece individualizada precedentemente.

TERCERO: La presente modificación se firma en seis ejemplares quedando uno en poder de la institución, los cinco restantes en poder de la Municipalidad de ValLENar.

Previa lectura se ratifica y firma con la Ministro de Fe que autoriza:


MARIE A. BRUNEAU MASSICOTTE
CENTRO DE ACOGIDA
MARAVILLA


ALCALDE
CHILE
III REGION


CRISTIAN TAPIA RAMOS
ALCALDE DE LA COMUNA


SECRETARIA MUNICIPAL
III REGION ATACAMA


NANCY FANFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE


FUNDACION
INSTITUTO DE
EDUCACION POPULAR
O'HIGGINS N° 141 - COPIAPO